



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075 -2012-A/MPN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 21 FEB. 2012

Nasca, 21 FEB. 2012

Eulogia Yolanda Camora Laguna
FEDATARIA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

El informe N° 05-2012-PVL.DIV.SERVS.PROGRS.S/MPN de fecha 06 de Febrero del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa.

Que, mediante la Ley N° 24059, se crean el programa de Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República destinados a la población materno-infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, madres gestantes y en periodo de lactancia orientada a disminuir los efectos de la desnutrición.

Que, mediante el informe N° 005-2012-PVL.DIV.SERVS.PROGRS.S/MPN de fecha 06 de febrero, se solicita el Reconocimiento de los Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche año 2012 a fin de culminar el trámite correspondiente de acuerdo a Ley;

Que, el numeral 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 27470, señala que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia en las municipalidades distritales y delegados ubicados en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, según el numeral 2.2 del Artículo 2° de la Ley N° 27470, modificado por el Art. 1° de la Ley N° 27712, las municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, organizan programas, programación, distribución, supervisión y evaluación.

Que, el comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Provincia de Nasca, en reunión realizada el día 30 de Enero del 2012, aprobó el padrón de Beneficiarios para el periodo 2012.





Estando a propuesta por el Gerente Municipal el reconocimiento de los beneficiarios, con las visaciones de Alcaldía, Gerente Municipal, División de Servicios y Programas Sociales y Asesoría Legal; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Padrón de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Nasca para el periodo 2012 de la zona Rural y Urbana, el mismo que cuenta con 1250 beneficiarios y 52 Comités que forma parte integrante de la presente Resolución, en merito a lo expuesto en su parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE a los interesados y a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
[Firma]
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 21 FEB. 2012

[Firma]
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA